

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 144/18

N° **241**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 607/18 CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA
JUEVES 7 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

Entró en la Sesión de: 7/06/18

Girado a la Comisión N°: AP

Orden del día N°:



05 JUN 2018

MESA DE ENTRADA

N° 241 Hs. 14:05 FIRMA: *[Firma]*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 JUN 2018

VISTO la nota presentada por los Legisladores Myriam MARTÍNEZ, Andrea FREITES, Daniel C. HARRINGTON integrantes del Bloque F.P.V. – P.J, Legisladores Pablo BLANCO, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE integrantes del Bloque U.C.R. – Cambiemos y Legisladora Cristina E. BOYADJIAN integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día jueves 7 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- MENSAJE P.E.P N° 08/18 sobre modificación Ley de Ministerios en orden a la creación de la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

Que la presente sirva de notificación fehaciente

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día jueves 7 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- MENSAJE P.E.P. N° 08/18 sobre modificación Ley de Ministerios en orden a la creación de la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores mencionados en el visto.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Eduardo Miguel STRAFACE
Director

Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

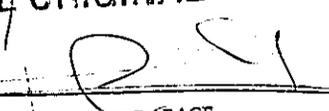
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3º. -Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 607 / 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Eduardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo